



**Informe Estadístico
Anual de la
SECRETARÍA
AUXILIAR DE
ASESORAMIENTO**

Secretaría Auxiliar de
Gerencia y Administración

DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

22 de junio de 2011

Año Fiscal 2009-2010
comparativo con el **2008-2009**

**Normas para la Preacreditación de Informes Estadísticos en virtud de la Carta Normativa
Núm. 2011-01 de 14 de enero de 2011 del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico**

1. Título del Informe: Informe Estadístico Anual de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento, Año fiscal 2009-2010 comparativo con el 2008-2009, Departamento de Justicia

2. Información de persona contacto o responsable del informe:

Sara Marina Dorna Pesquera	Puesto:	Directora de Planificación y Estadísticas Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
Dinorah Morales Pérez		Estadístico División de Planificación y Estadísticas
Dirección Postal:		Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Dirección Física:		Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Piso 8 Calle Olimpo, esquina Calle Arxtmayer Parada 11, Miramar, Santurce San Juan, PR
Teléfonos:		787.722.5310 787.721.2903 ext. 2832
Fax:		787.721.7442
Correos electrónicos:		sdorna@justicia.pr.gov dimorales@justicia.pr.gov

3. Fecha de publicación: 22 de junio de 2011

4. Fecha esperada de publicación de próximos informes: No determinada

5. Para obtener copia de este informe o datos específicos no contenidos en el mismo: Envíe solicitud por escrito a la dirección postal o a los correos electrónicos indicados previamente. En la petición debe indicar los datos que necesita, el propósito de la solicitud y si es para alguna entidad o trabajo especial. En caso de trabajos investigativos para la prensa, la información se solicita directamente a la Oficina de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Departamento de Justicia (787.725.0461 y 787.721.8133). Dependiendo de los datos solicitados, la información se proveerá en formato pdf, en formato de texto en Word, o en tablas o gráficas en Excel.

6. Fuentes de información: Las estadísticas presentadas en este informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando mensualmente en cada una de las divisiones que componen la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento. Estas son la

División de Legislación, la División de Opiniones y la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos. Posteriormente los informes se consolidan para análisis en la División de Planificación y Estadísticas.

División de Legislación

El formulario para recopilar los datos es:

- **Resumen del Movimiento de Proyectos Legislativos** (Div. Leg-2010). Las variables son: *Total de Proyectos de Cámara y Senado, Anteproyectos recibidos de Fortaleza y Proyectos enrolados, y Misceláneos que incluyen reglamentos y consultas*. Estos son la sumatoria de los “Pendientes del año anterior en cada una de las tres categorías” y los “Proyectos recibidos nuevos durante el año también en cada una de las tres categorías”. Otra variable son los *Proyectos y Anteproyectos analizados y recomendados*. Finalmente se incluye la cantidad de los *Proyectos y anteproyectos pendientes al finalizar el año*.

División de Opiniones

El formulario para recopilar los datos es:

- **Resumen del Movimiento de Consultas y Dispensas** (OAP-2009-2010). Las variables que incluye se desglosan en *Consultas externas e Internas, Órdenes Ejecutivas y Bonos*. Además se recoge información sobre las *Recomendaciones de dispensas, Solicitudes de Documentos, Solicitudes de Información y Solicitudes de reconsideración*, así como las consultas trabajadas por la *Comisión para resolver Controversias*. De cada una de estas partes se incluye las “Pendientes del año anterior” y las “Recibidas durante el año”, de las que surge el *Total a resolver*. También se ven las *Atendidas durante el año* y los *Archivos administrativos*. Finalmente, de cada una de las otras variables mencionadas se incluye la *Cantidad de las Consultas y Dispensas pendientes al finalizar el año*.

División de Coordinación, Ley 9 y Contratos

El formulario para recopilar los datos relacionados es:

- **Solicitudes de funcionarios para representación legal mediante la Ley 9** (OAL9-2009-2010). Las variables se desglosan en *Resumen de solicitudes a evaluar*, el cual es la suma de las “Pendientes al comenzar el año” y las “Solicitudes recibidas nuevas”; el *Resumen de solicitudes atendidas*, las cuales se detallan por “Total de Resoluciones concediendo Ley 9”, “Cartas de no cobertura”, “Cartas de Intención de denegar” y “Cartas de intención de revocar la Ley 9”. Finalmente se incluye la cantidad de las “Solicitudes pendientes al finalizar el año” lo cual se determina restando el Total de solicitudes a evaluar y las Solicitudes atendidas.

- **Resoluciones de Vistas administrativas.** El *Total de resoluciones realizadas* se detalla por “Total de Resoluciones concediendo Ley 9”, “Resoluciones denegando Ley 9”, “Resoluciones revocando la Ley 9” y “Resoluciones finales”. También se recopila información sobre el *Trámite de solicitud de vista administrativa*.
- **Cantidad de sentencias pagadas.**
- En cuanto a la **gestión administrativa de tramitación y formalización de contratos**, las variables son: *Total de contratos*, el cual es la suma de los “Contratos pendientes al comenzar el año” y las “Solicitudes recibidas en el año”; la *Cantidad de contratos atendidos*, y por último, los *Contratos pendientes al finalizar el año*.

7. Marco legal o administrativo: La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009 creó la Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.



DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración
DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICAS

Lcdo. Guillermo Somoza Colombani
Secretario de Justicia

José Luis Jiménez Domenech
Secretario Asociado

Rafael Rivera Cruz
Secretario Auxiliar de Gerencia y Administración

Sara Marina Dorna Pesquera
Directora de Planificación y Estadísticas

Dinorah Morales Pérez
Estadístico

INFORME ESTADÍSTICO DEL 2009-2010
COMPARATIVO CON EL 2008-2009

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO

Lcdo. Luis Román
Secretario Auxiliar

ÍNDICE GENERAL

Página

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO	1
Introducción	1
División de Legislación	3
Gráfica de proyectos a considerar y concluidos	3
Resumen de las plantillas de Legislación	4
División de Opiniones	5
Movimiento de Consultas	5
Resumen de la plantilla del movimiento de consultas	5
Movimiento de Recomendaciones de Dispensas	6
Resumen de la plantilla del movimiento de dispensas	6
División de Coordinación, Ley 9 y Contratos	7
Movimiento de solicitudes de representación legal	7
Resumen de la plantilla de Representación Legal	7
Gráfica de solicitudes a considerar y atendidas	8
Movimiento de contratos	9
Resumen de la plantilla de solicitudes de contratos	9

SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO

La función básica de la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento consiste en asesorar al Gobernador, al Secretario del Departamento de Justicia, las distintas agencias y dependencias del Gobierno, las Corporaciones Públicas y a los Municipios. Además emite opiniones legales y prepara los estudios legales de proyectos y anteproyectos de Ley que son sometidos en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Legislativa. Durante el año fiscal 1956-57 surge esta Secretaría según consta a partir del Informe anual de ese año.

La Secretaría Auxiliar de Asesoramiento tiene bajo su responsabilidad la dirección, planificación, coordinación y supervisión de las siguientes áreas:

DIVISIÓN DE LEGISLACIÓN- Esta División prepara propuestas legislativas del Departamento para ser presentadas como proyectos de administración en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea Legislativa. Además analiza y somete recomendaciones por escrito al Gobernador sobre los aspectos legales que presentan los anteproyectos preparados por los departamentos, agencias, y dependencias u oficinas del Estado Libre Asociado.

También analiza y somete recomendaciones sobre proyectos que sean presentados en la Asamblea Legislativa, según sea requerido por este organismo.

DIVISIÓN DE OPINIONES- Esta División asiste al Secretario de Justicia en el descargo de su función de asesorar al Gobernador y a las distintas agencias y dependencias del Estado Libre Asociado, bajo el Artículo 3 del Código Político y otras leyes especiales sobre cuestiones de derecho que requieran la intervención del Secretario de Justicia. Asimismo, dará su opinión a los alcaldes de los municipios, en cuyo caso la solicitud debe ser tramitada a través de la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales. En el caso de las legislaturas municipales, se requerirá una resolución de la legislatura correspondiente autorizando a su presidente a solicitar la opinión.

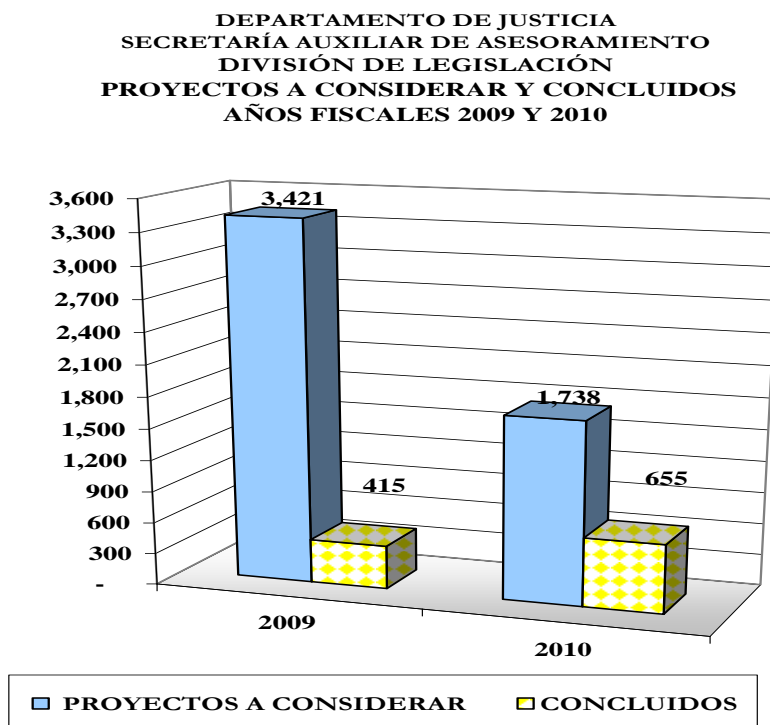
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN, LEY 9 Y CONTRATOS- Esta División tiene a su cargo dos funciones primordiales. En primer lugar, asesora al Secretario de Justicia en todo lo relacionado a la implantación del artículo 12 y siguientes de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada por la Ley 9, conocida como la Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado y el Reglamento sobre Representación Legal y Pago de Sentencia bajo la Ley de Reclamaciones y Demandas Contra el Estado. Este dispone que todo funcionario, exfuncionario, empleado o expleado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que sea demandado en daños y perjuicios en su carácter personal, cuando la causa de acción se base en alegadas violaciones a los derechos civiles del demandante, debido a actos y omisiones incurridos de buena fe, en el curso de su trabajo y dentro del marco de sus funciones, podrá solicitar que el Estado Libre Asociado de Puerto Rico le provea representación legal y posteriormente asuma el pago de cualquier sentencia que pueda recaer sobre su persona. Además, se le proveerá a los municipios, cuando estén presentes las condiciones que establece la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado y esta Ley.

Finalmente, la División recomienda toda gestión relacionada con pagos de sentencias y prepara, evalúa y recomienda la ejecución de todos los contratos y acuerdos interagenciales en los que el Departamento de Justicia es parte.

DIVISIÓN DE LEGISLACIÓN

Durante el año fiscal 2009-2010 la División de Legislación tuvo ante su consideración 1,738 proyectos para su evaluación, de los cuales 627 provenían del año fiscal anterior y 1,111 fueron referidos durante el año. Esto representa un aumento de 19% de proyectos recibidos nuevos al compararlos con los 936 del anterior año fiscal.

De los 1,738 proyectos que tuvieron ante la consideración durante el año fiscal 2009-2010 se concluyeron 655, representando un aumento de 58% al compararlos con los 415 trabajados durante el anterior año fiscal.



Durante el año fiscal 2009-2010 el personal de la División de Legislación trabajó varias medidas de gran interés para el Departamento de Justicia. Entre éstas se destacan las siguientes:

- a) Proyectos que atienden el atraso en el Registro de la Propiedad y medidas que proponen la permanencia del Fondo Especial para la Modernización y Mecanización de las Operaciones del Registro de la Propiedad.
- b) Proyectos que proponen enmiendas a la Ley del Panel sobre el Fiscal Especial Independiente.
- c) Medidas de administración conducentes a la reorganización de la Rama Ejecutiva.

Además de medidas como esas, se revisaron las Órdenes Administrativas relacionadas con la litigación vertical de casos, la concesión de inmunidad a testigos, las normas a seguir cuando un conductor ebrio causa la muerte a una persona y las normas a seguir en cuanto al procesamiento de conductores ebrios, entre otras.

Al finalizar el año fiscal 2009-2010 los proyectos pendientes fueron 1,083 (un 73% mayor que los pendientes al finalizar el anterior año fiscal).

La siguiente tabla muestra el movimiento de proyectos legislativos del año fiscal 2009-2010 en comparación con el del año fiscal 2008-2009:

OALN-2009	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A. Pendientes al Comenzar el año	2,485	627	-1,858	-75%
B. Recibidas	936	1,111	175	19%
C. Total	3,421	1,738	-1,683	-49%
D. Total de Concluidos	2,794	655	-2,139	-77%
a. Concluidos	415	655	240	58%
b. Archivados año fiscal 2009	2,379	0	-2,379	-100%
E. Pendientes al Finalizar el año	627	1,083	456	73%

DIVISIÓN DE OPINIONES

Movimiento de consultas

Durante el año fiscal 2009-2010 la División de Opiniones tuvo ante su consideración 530 consultas de las cuales durante el año fiscal recibió 342 nuevas y 188 provenían del año fiscal anterior. Las consultas recibidas nuevas durante el año 2009-2010 reflejan un aumento de 99 consultas, 41% más en relación con las recibidas durante el año fiscal anterior.

Las consultas atendidas durante el año fiscal 2009-2010 fueron 283, reflejando un aumento de 27% en comparación con el año fiscal anterior. Las atendidas representaron el 53% del total de 530 consultas activas.

Al finalizar el año fiscal 2009-2010 las consultas pendientes fueron 247.

La siguiente tabla muestra el movimiento de consultas del año fiscal 2009-2010 comparada con las del año fiscal 2008-2009:

OALN-2009-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A. Pendientes al comenzar el año	167	188	21	13%
B. Recibidas	243	342	99	41%
C. Total	410	530	120	29%
D. Atendidas	222	283	61	27%
E. Pendientes al finalizar el año	188	247	59	31%

Movimiento de Recomendaciones de Dispensas

Las dispensas son una autorización o permiso a los fines de permitirles a los empleados gubernamentales la contratación con entidades públicas o privadas para la prestación de servicios profesionales.

El movimiento de recomendaciones de dispensas en el 2009-2010 fue de 447, de las cuales 60 provenían del año anterior y 387 eran nuevas. El total de dispensas aumentó 37 o 9% en relación con el año fiscal anterior. El porcentaje de dispensas atendidas en el año fiscal 2009-2010 en relación con el total bajo su atención fue 85%.

Al finalizar el año fiscal quedaron pendientes el 16% (63) de las solicitudes de dispensas ante la consideración de la División de Opiniones.

La siguiente tabla muestra el movimiento de dispensas durante el año fiscal 2009-2010 en comparación con el anterior año fiscal:

OPC-2009-10	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A.Pendientes al Comenzar el año	69	60	-9	-13%
B.Recibidas	341	387	46	13%
C.Total	410	447	37	9%
D.Atendidas	350	384	34	10%
E.Pendientes al Finalizar el año	60	63	3	5%

DIVISIÓN DE COORDINACIÓN, LEY 9 Y CONTRATOS

Movimiento de solicitudes de representación legal

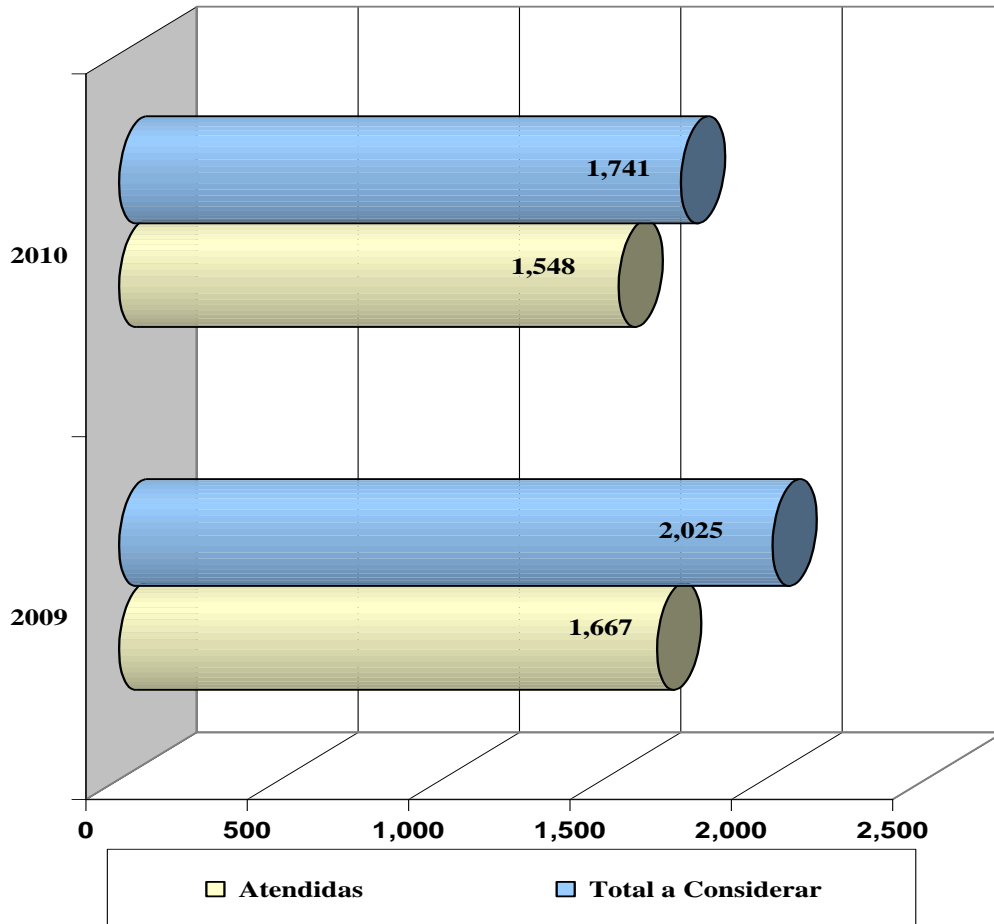
La División de Coordinación, Ley 9 y Contratos tuvo ante su consideración 1,741 solicitudes de representación legal durante el año fiscal 2009-2010, un 14% menor que las recibidas en el anterior año fiscal. De ese total, 358 provenían del año anterior y 1,383 fueron nuevas. Las solicitudes atendidas fueron 1,548, representando 89% del total de solicitudes. Se concedió representación de Ley 9 a 915 de las solicitudes atendidas y se emitieron 623 cartas de no cobertura. Además fueron emitidas ocho (8) cartas de intención de denegar y dos (2) cartas de intención de revocar Ley 9. Al finalizar el año fiscal 2009-2010 las solicitudes pendientes fueron 193, o el 11% del total ante la consideración.

La siguiente tabla muestra el movimiento de solicitudes de representación legal durante el año fiscal 2009-2010 en comparación con el anterior año fiscal:

OAL9-2009-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
A. Pendientes al Comenzar el año	404	358	-46	-11%
B. Solicitudes Recibidas	1,621	1,383	-238	-15%
C. Total a Considerar	2,025	1,741	-284	-14%
D. Atendidas	1,667	1,548	-119	-7%
a) Resolución Concediendo Ley 9	1,023	915	-108	-11%
b) Cartas de no Cobertura	593	623	30	5%
c) Cartas Intención Denegar	28	8	-20	-71%
d) Cartas Intención de Revocar Ley 9	23	2	-21	-91%
E. Pendientes al Finalizar el año	358	193	-165	-46%

La siguiente gráfica muestra las solicitudes a considerar y atendidas durante los años fiscales 2008-2009 y 2009-2010:

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA
SECRETARÍA AUXILIAR DE ASESORAMIENTO
DIVISIÓN DE COORDINACIÓN, LEY 9 Y CONTRATOS
SOLICITUDES A CONSIDERAR Y ATENDIDAS
AÑOS FISCALES 2009 Y 2010**



Movimiento de contratos

Los contratos pendientes al comenzar el año fiscal 2009-2010 eran 80, un aumento de 11% al compararlo con los 72 del anterior año fiscal. Se recibieron 213 contratos, para un total de 293 contratos durante el año fiscal 2010, que fueron 119 menos (29%) que los 412 del año fiscal 2008-2009.

La siguiente tabla muestra el movimiento de solicitudes de Contratos durante el año fiscal 2009-2010 en comparación con el anterior año fiscal:

OAL9-2009-2010	2009	2010	CAMBIO	PORCIENTO
1. Contratos Solicitados				
a). Pendientes al comenzar el año fiscal	72	80	8	11%
b). Recibidos	340	213	-127	-37%
c). Total	412	293	-119	-29%
2. Contratos Preparados				
a). Atendidos	332	169	-163	-49%
3. Pendientes al finalizar el año fiscal				
	80	124	44	-80

Como se observa en la tabla, durante el año fiscal 2009-2010 la cantidad de contratos preparados fueron 49% (163) menos que los atendidos durante el año fiscal anterior. En el año 2008-2009, con 412 contratos ante su consideración, la División logró preparar el 80% de ellos (332 contratos). Sin embargo, en el 2009-2010, de 293 contratos ante su consideración (119 menos que en el 2009), sólo pudieron atender el 57% (169) de esos 293.

El proceso de contratos requerido para la aprobación de los contratos depende de tres áreas gubernamentales según se establece en la Orden administrativa 2010-05, Junta de Estabilización y Reconstrucción Fiscal, (JREF), Oficina del Secretario de la Gobernación y de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, (OG P). La misma está basada en la Orden Ejecutiva 2009-34 de 21 de septiembre de 2009 y la Orden Ejecutiva 2009-35 de 23 de septiembre de 2009, dirigidas en reducir los gastos relacionados a los contratos.

El análisis minucioso requerido tanto por estas dependencias gubernamentales como por la División de Coordinación, Ley 9 y Contratos para su aprobación tuvo como resultado la disminución reflejada durante el año fiscal 2009-2010 en los contratos concluidos.